
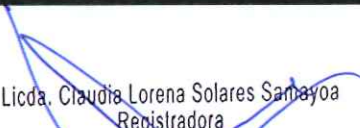
 Ministerio de Economía	<p style="text-align: center;">Guía técnica</p>	ME-VAR-RGM-GT-08
		Versión 02
		Página 1 de 13


Guía Técnica


**INSCRIPCIÓN DE FACTORAJE
EN EL SISTEMA RUG-RGM**

Aprobada por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Sara María Fernanda Larios Hernández	Viceministra de Asuntos Registrales	20 NOV. 2025	 Sara María Fernanda Larios Hernández Viceministra de Asuntos Registrales Viceministerio de Asuntos Registrales Ministerio de Economía



Revisada por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa	Registradora de Garantías Mobiliarias	17 NOV. 2025	 Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa Registradora Registro de Garantías Mobiliarias Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Tirsá Abigail Leiva Mejía de López	Jefe Administrativo Financiero	17 NOV. 2025	 Tirsá Abigail Leiva Mejía Jefe Administrativo Financiero Registro de Garantías Mobiliarias Ministerio de Economía


Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y sello
Mgtr. Evelyn Karina Chacón Santos	Directora de Desarrollo Institucional	12 NOV. 2025	 Mgtr. Evelyn Karina Chacón Santos Directora de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: **20 NOV. 2025**

 Ministerio de Economía	<p style="text-align: center;">Guía técnica</p>	<p style="text-align: center;">ME-VAR-RGM-GT-08</p>
		<p style="text-align: center;">Versión 02</p>
		<p style="text-align: center;">Página 2 de 13</p>

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	5
5. BASE LEGAL	5
6. DESARROLLO DE LA GUÍA	6
7. ANEXOS	12

 Ministerio de Economía	Guía técnica	ME-VAR-RGM-GT-08
		Versión 02
		Página 3 de 13

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y pasos a seguir para que personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras mediante usuario autorizado; puedan inscribir la constitución de garantía mobiliaria en el Sistema Registro Único de Garantías -RUG- del Registro de Garantías Mobiliarias (RGM), cuando la garantía recaee sobre facturas cambiarias u otros derechos de crédito documentado en facturas.

2. ALCANCE

Esta guía aplica a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, en calidad de usuarios autorizados en el Sistema Electrónico del Registro, interesadas en realizar inscripciones de garantías mobiliarias sobre facturas cambiarias u otros derechos de crédito documentado en facturas.

3. DEFINICIONES

3.1. Cedente:

“Persona individual, jurídica o patrimonio autónomo, titular de un derecho de crédito que, en virtud de un contrato de factoraje o descuento, cede a favor del descontador tal derecho de crédito, a cambio de una cantidad previamente acordada.” Artículo 2 literal b. Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.

3.2. Derecho de crédito:

“Derecho que tiene una persona a percibir de otra, una cantidad de dinero en virtud de una relación contractual, independientemente si la obligación de la parte obligada a entregar tal cantidad es por una relación de crédito o por cualquier otra obligación contractual. El derecho de crédito es lo que el cedente cede a favor del factor o del descontador en virtud del contrato de factoraje.” Artículo 2 literal g. de la Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.

3.3. Deudor del derecho de crédito o cedido:


“Es la persona física, persona jurídica o patrimonio autónomo, a cuyo cargo está la obligación del derecho de crédito cedido por el cedente.” Artículo 2 literal c. de la Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.

3.4. Factoraje o Descuento de documentos:

Es una opción de financiamiento que permite a las empresas convertir sus cuentas por cobrar (facturas y contraseñas de pago) en efectivo, con la finalidad de mejorar su liquidez.

3.5. Factor o cesionario:

“Es la persona física, persona jurídica o patrimonio autónomo a favor de quien se cede el derecho de crédito objeto de descuento o a favor de quien el vendedor o cedente, cede un derecho de crédito en virtud de un contrato de factoraje.” Artículo 2 literales a. y d. de la Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.

 Ministerio de Economía	Guía técnica	ME-VAR-RGM-GT-08
		Versión 02
		Página 4 de 13

3.6. Factura Cambiaria:

Es el título de crédito que respalda una venta a crédito de servicios o mercaderías, donde el vendedor emite un documento al comprador, quien a su vez lo acepta y se compromete a pagar el monto adeudado en un plazo determinado.

3.7. Garantía Mobiliaria:

Derecho real de garantía constituido por el deudor garante a favor del acreedor garantizado, para asegurar el cumplimiento de una o varias obligaciones del deudor principal o de un tercero.

3.8. Guía Técnica:

Es una herramienta administrativa que permite orientar a los usuarios del Sistema del Registro de Garantías Mobiliarias los pasos a seguir por cada una de las operaciones del Registro.

3.9. Información de la garantía:

Es la información de los bienes muebles en garantía, que pueden ser, bienes sin número de serie o bienes especiales (que sí tienen algún tipo de número de serie).

3.10. Persona Extranjera:

Es una persona que no es ciudadano o nacional del Estado de Guatemala, ya sea porque nació en otro país o porque no ha adquirido la nacionalidad guatemalteca.

3.11. Persona individual:

Es todo ser humano que existe físicamente y que, por tanto, posee personalidad jurídica, es decir, capacidad para ser titular de derechos y obligaciones ante la ley.

3.12. Persona Jurídica:

Es una entidad reconocida por el ordenamiento jurídico como sujeto de derechos y obligaciones, distinta de las personas físicas que la componen con capacidad legal necesaria para realizar sus fines y será representada por la persona u órgano que designe la ley, las reglas de su institución, sus estatutos o reglamentos, o la escritura social.

3.13. Persona Nacional:


Es aquella que posee la nacionalidad guatemalteca, es decir, que pertenece legalmente al Estado de Guatemala conforme a lo establecido en su Constitución y leyes.

3.14. Registro de Garantías Mobiliarias:

Es una dependencia pública del Ministerio de Economía que tiene por objeto la inscripción de la constitución, modificación prórroga, extinción y ejecución de garantías mobiliarias y, consecuentemente, la publicidad de las mismas. Son públicos sus documentos, archivos y actuaciones.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía



 Ministerio de Economía	Guía técnica	ME-VAR-RGM-GT-08
		Versión 02
		Página 5 de 13

3.15. Sistema RUG-RGM

Sistema Informático del Registro de Garantías Mobiliarias, que permite a los usuarios realizar trámites relacionados con el registro, consulta y gestión de garantías mobiliarias de forma eficiente y segura.

3.16. Usuario:

Es la persona individual o jurídica titular de una Cuenta en el Sistema RUG/RGM conforme fue solicitada al Registro de Garantías Mobiliarias y de acuerdo a la información registrada, enviada y confirmada de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro de Garantías Mobiliarias.


4. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

4.1. RGM Registro de Garantías Mobiliarias

4.2. RUG Registro Único de Garantías

5. BASE LEGAL

Base Legal y documentos relacionados	
Número o código del documento	Descripción del documento
Decreto Número 51-2007 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de Garantías Mobiliarias y sus reformas.
Decreto Número 1-2018 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento.
Acuerdo Gubernativo Número 238-2022 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 16 de septiembre de 2022.	Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.
Acuerdo Gubernativo Número 211-2021 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 29 de octubre de 2021.	Reglamento del Registro de Garantías Mobiliarias.
Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Vicepresidente de la República de Guatemala en Funciones de Presidente, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.
Acuerdo Ministerial Número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.

 Ministerio de Economía	<p>Guía técnica</p>	<p>ME-VAR-RGM-GT-08</p>
		<p>Versión 02</p>
		<p>Página 6 de 13</p>


6. DESARROLLO DE LA GUÍA

PASO 1. Ingresar al sitio web <https://operaciones.rgm.gob.gt/Rug/home/login.do> usuario y contraseña. Dar clic en **INGRESAR**.



Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

6

 Ministerio de Economía	<p>Guía técnica</p>	<p>ME-VAR-RGM-GT-08</p>
		<p>Versión 02</p>
		<p>Página 7 de 13</p>

PASO 2. En el menú de ingreso seleccionar la opción **Formularios Especiales** y luego "Factoraje"



Ciudad. Claudia Lorena Sotares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

8

PASO 3. Completar el formulario con los datos requeridos. Al terminar dar clic en continuar.

Formulario de inscripción de contrato de factoraje, contrato de descuento o cesión de derechos de crédito

I. Cedente

+ Agregar Persona

II. Factor o Ordenante

+ Agregar Persona

III. Deudor Debito

+ Agregar Persona

IV. Derechos de Crédito Objeto de Cesión

Descripción General:

Agregar Facturas:

+
0

V. Contrato de Factoraje, Contrato de Descuento o Cesión de Derechos de Crédito

Datos generales del contrato de factoraje, contrato de descuento o cesión de derechos de crédito:

Reservaciones Adicionales:

CONTINUAR



PASO 4. En el inciso IV. Derechos de Crédito objeto de Cesión del formulario, únicamente ingresar facturas. Agregar las facturas utilizando el botón con el símbolo +.

IV. Derechos de Crédito Objeto de Cesión

Descripción General:

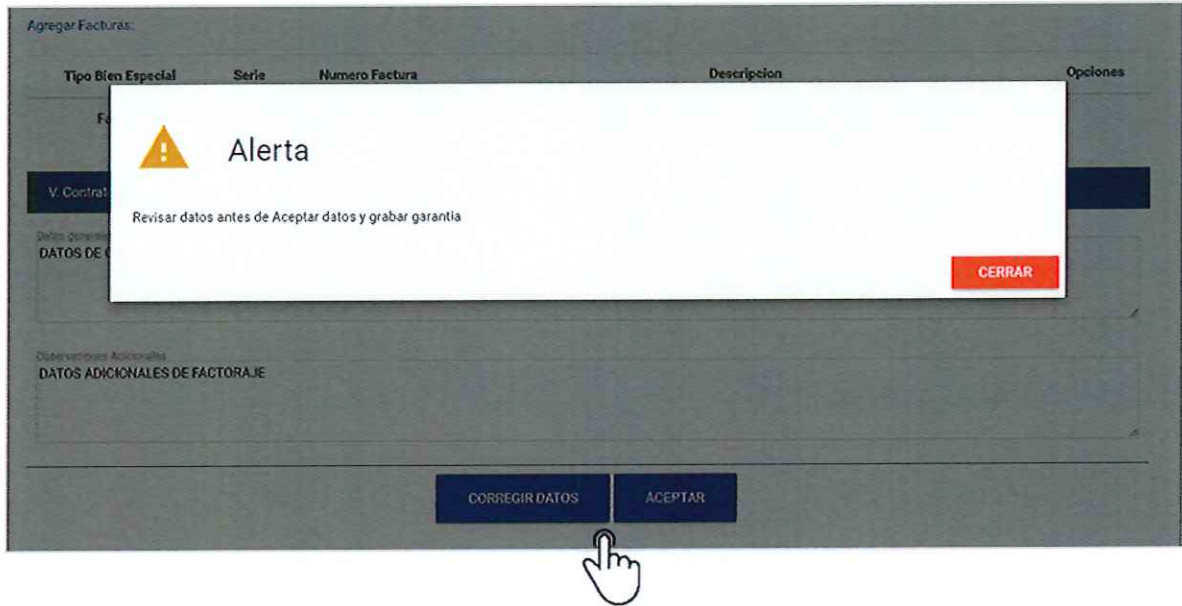
Agregar Facturas:

+
0

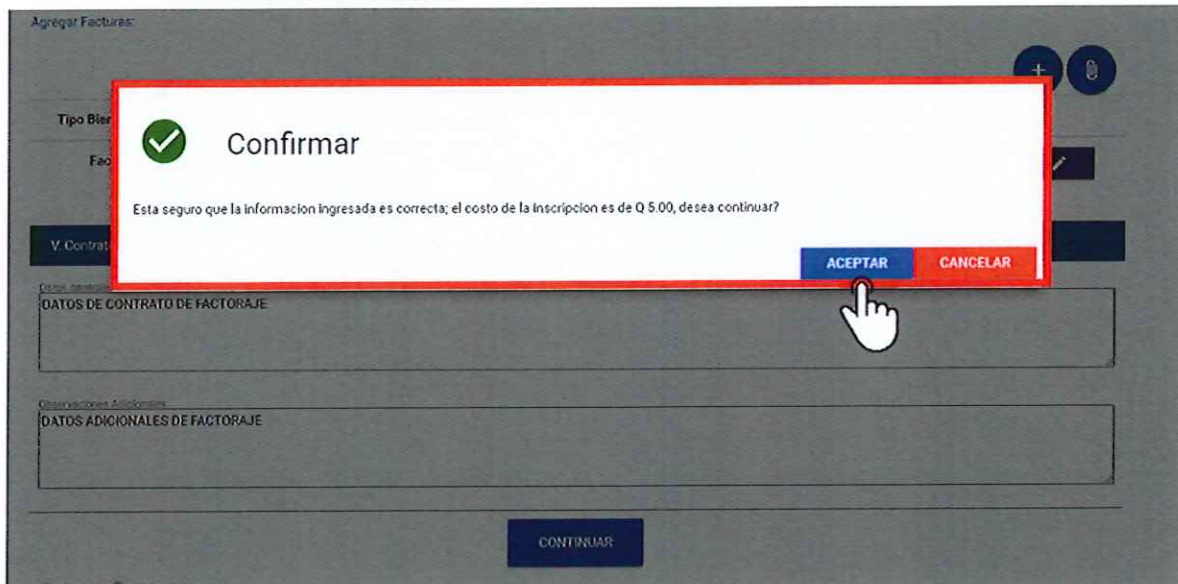


 Ministerio de Economía	<p>Guía técnica</p>	<p>ME-VAR-RGM-GT-08</p>
		<p>Versión 02</p>
		<p>Página 10 de 13</p>

PASO 6. Revisar la información registrada en todos los campos del formulario, si visualiza algún error, corregir presionando el botón **CORREGIR DATOS** y si está correcta presione **ACEPTAR**.




PASO 7. Para confirmar la inscripción de garantía mobiliaria sobre facturas, el Sistema cobrará Q.5.00 (Cinco Quetzales) por bien (factura) ingresado. Presionar el botón **ACEPTAR**, si está de acuerdo en que el Sistema realice el débito correspondiente del saldo a favor de la cuenta del usuario.



Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía

6

 Ministerio de Economía	Guía técnica	ME-VAR-RGM-GT-08
		Versión 02
		Página 11 de 13


PASO 8. El Sistema generará la boleta de inscripción en formato PDF y podrá descargarla para resguardo.

Boleta Electrónica de Garantías Mobiliarias

Ha finalizado la operación exitosamente.


Para descargar e imprimir la boleta dar click en el siguiente botón:

DESCARGAR PDF



7. ANEXOS:

7.1. Constancia electrónica de inscripción de factoraje que contiene código QR y firma electrónica avanzada institucional.



INSCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA

Garantía Mobiliaria No. REG-135801

Tipo de Operación: Inscripción de contrato de factoraje, contrato de descuento o cesión de derechos de crédito **Fecha y Hora:** 17/12/2024 - 13:08:19

Datos de la Inscripción

Vigencia: 5 Años

I. Cedente

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
JUAN DEUDOR	123456

II. Factor o Cesionario

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
ANA ACREEDORA	6888888

III. Deudor Cedido

Nombre, Denominación o Razón Social	Identificador
ACREEDOR DE PRUEBA	654321

Datos de la Garantía Mobiliaria

IV. Derechos de Crédito Objeto de Cesión

Prueba QA Factoraje Inscripción-Modificación

Lista de Bienes Especiales: Lista de Bienes Especiales:

Tipo Bien Especial	Numero de Factura	Descripcion
Factura	E8546DF9-AE9F-4DC5-BFB1-D3B33A7B838F	Emitido por: 326070 Fecha: 17/12/2024 E8546DF9-AE9F-4DC5-BFB1-D3B33A7B838F

V. Contrato de Factoraje, Contrato de Descuento o Cesión de Derechos de Crédito

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
 Registradora
 Registro de Garantías Mobiliarias
 Ministerio de Economía





Prueba QA Factoraje Inscripcion-Modificacion



Observaciones Adicionales

Prueba QA Factoraje Inscripcion-Modificacion

"Esta inscripcion se ha hecho con la autorizacion de las personas que aparecen en la misma como acreedor garantizado y deudor garante y que en forma electronica autorizan esta inscripcion, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Garantías Mobiliarias".
Artículo 28 Acuerdo Gubernativo 386-2010 Reglamento del Registro de Garantías Mobiliarias"

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa
Registradora
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



10